Ydem — X — En esta çiudad visto la dicha relaçion
y recaudos que el dicho Juan Gil de quiñones
regidor a escrito en esta çiudad se acordo
que el dicho previlegio se meta en el archivo
desta çiudad y las tres fees de relaçion de
se metan en el arca de las tres llaves
donde se guarda el dinero de las rentas reales
y para ello se nombraron por comisarios
para lo susodicho a alonso ponçe [illegible]
y pedro navarro de alarcon [illegible] re
gidores y diputados de rentas en este presente
año.

Ydem — X — Otrosi se acordo que los contadores juntamente
con alonso ortega salazar [illegible]
quenta con el capitan Juan Gil de
quiñones del viaje y [illegible]
a este ayuntamiento para que visto se
provea lo que mas convenga.

Sobre la cobrança del repuesto que se deve a Gines Anselez — que el procurador general haga diligençia
en la cobrança de lo que deve gines anselez
del repuesto del vino para
a la tenençia [illegible] en el arca de
que se cobre el dinero y se meta
tres llaves para que se aplique a la obra
del muro a hacer la paga.

En este estado entro martin leon navarro.

Cargo al mayordomo de 31 rs — La çiudad acordo que se le haga cargo a gines pinar mayordomo
desta çiudad de treinta e un reales que [illegible]
de las fuerzas que se taxaron de la casa de la [illegible] oficio